



ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Administración Municipal requiere continuar con la ejecución de proyectos en diferentes sectores de inversión, para lo cual es necesario hacer una adición parcial de los recursos del balance de Fondos Comunes liquidados a 31 de Diciembre de 2018.

Que la Tesorera Municipal expidió certificación de los recursos del balance que se requieren adicionar.

Que el artículo 26 del Acuerdo N° 28 de 2018 establece:

*Artículo 26. El Alcalde Municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2019, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2018.*

*Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos*

*Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal".*

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de de **DEICINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$19.955.037.281)**, así:

CODIGO	REGLON RENTISTICO	VALOR (\$)
2	RECURSOS DE CAPITAL	19.955.037.281
2.5	RECURSOS DEL BALANCE	19.955.037.281
2.5.0.0.1	De Fondos Comunes	19.955.037.281

**ARTICULO SEGUNDO:** Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de **DEICINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$19.955.037.281)**, así:

**SECCION 06- SECRETARIA DE HACIENDA:**

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.17.27.69	Finanzas para el Desarrollo	4.000.000.000	2017660010063





ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 061 DE \_\_\_\_\_

24 ENE 2019

82

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

Por medio del cual se hacen unas modificaciones en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2019.

**SECCION 07- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA:**

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.9.5.9	Infraestructura para la Competitividad	9.570.000.000	2017660010076

**SECCION 08 - SECRETARIA DE PLANEACION**

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	523.117.717	2017660010025

**SECCION 09 - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO**

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.16.12.32	Gestión Comunitaria y Democrática	870.042.106	2017660010037

**SECCION 12- SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTIÓN AMBIENTAL:**

CÓDIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)	PROYECTO
3.10.20.49	Conservación de Ecosistemas	4.991.877.458	2017660010096

**ARTICULO TERCERO:** El presente acto rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde de Pereira

**RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ**  
Secretario de Hacienda (E)

**LILIANA GIRALDO GÓMEZ**  
Secretaria Jurídica

Revisión Legal: *[Signature]*  
Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza Oñate / Contratista

*[Signature]*  
Néstor Ospina

